



VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

EXTRACTO de la Orden PEJ/821/2024, de 18 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas para infraestructuras públicas destinadas a actividades industriales y económicas en localidades de la provincia de Teruel y se procede a su convocatoria para el ejercicio 2024.

BDNS (Identif.): 776038

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/776038>):

Primero.— *Beneficiarios.*

Podrán solicitar estas ayudas los municipios cuyo ámbito territorial de gestión se encuentre en la provincia de Teruel.

Segundo.— *Finalidad.*

Construcción, ampliación y mejora de naves y almacenes de titularidad pública necesarias para el desarrollo de actividades industriales, así como infraestructuras públicas vinculadas a polígonos industriales, incluyendo accesos a los mismos.

Tercero.— *Bases reguladoras.*

Orden de 18 de julio de 2024, de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas para infraestructuras públicas destinadas a actividades industriales y económicas en localidades de la provincia de Teruel y se procede a su convocatoria para el ejercicio 2024.

Cuarto.— *Importe.*

El importe total de la convocatoria es de un millón novecientos quince mil quinientos setenta y nueve euros con treinta y dos céntimos. El importe solicitado por proyecto no será inferior a 20.000 euros ni superior a 575.000.

Quinto.— *Plazo de presentación de solicitudes.*

Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 18 de julio de 2024.— La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, P.S. La Consejera de Educación, Cultura y Deporte (Decreto de 3 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón), Tomasa Hernández Martín.